

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA

REGIÓN : QUINTA



URBANO



RURAL

NUMERO DE PERMISO

131

Fecha de Aprobación

28.12.11

ROL S.I.I

6208 - 24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 104 de fecha 03.03.10
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1341 de fecha 04.08.07
E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado. (cuando corresponda)
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 706 - 03 de fecha 15.12.10
H) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir 1 CASA con una superficie edificada de 332.80 m²
N° DE EDIFICIOS, CASAS, GALPONES
y de 2 PISOS pisos de altura, destinado a VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino CALLE PINARES DE MONTEMAR N° 483
Lote N° 29 Manzana N° 2 localidad o loteo PINARES DE MONTEMAR
sector URBANO Zona V11 del Plan Regulador COMUNAL
(URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
NO APLICA
BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO, LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NO APLICA
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros
4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
(CUANDO CORRESPONDA)
5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO HARRISON VERGARA	7.157.820 - 8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCO HARRISON VERGARA	7.157.820 - 8



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		RUT	
RENZO ROCA LEIVA		12.222.270 - 5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		RUT	
RENZO ROCA LEIVA		12.222.270 - 5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA		024-13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	
JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA		7.700.638 - 9	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR		RUT	
ART. 1.2.1. O.G.U.C.			
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR		RUT	
RENZO ROCA LEIVA		12.222.270 - 5	
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	
RENZO ROCA LEIVA		12.222.270 - 5	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		RUT	
PATRICIO FIOL CORTES		9.135.207 - 7	
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	
PATRICIO FIOL CORTES		9.135.207 - 7	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)		RUT	
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE		RUT	

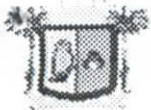
6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☒	RESIDENCIAL Art 2.1.25 OGUC	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
☐	EQUIPAMIENTO Art 2.1.33 OGUC	CLASE Art 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art 2.1.36 OGUC
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art 2.1.28 OGUC	DESTINO ESPECIFICO		
☐	INFRAESTRUCTURA Art 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTILE (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	42.89		42.890
SOBRE TERRENO	289.91		289.91
TOTAL	332.80		332.80
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	650		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,45	0,446	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	35%	22.17%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	O.G.U.C	O.G.U.C	ADOSAMIENTO	O.G.U.C	O.G.U.C

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	3	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	3
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959

☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria

☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC

☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC

☐ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC

☐ Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

☐ Segunda. Viv. Art. 6.2.9. OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121

☐ Art. 122

☐ Art.123

☐ Art.124

☐ Art. 55

☐ Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

☐ TODO☐ PARTE☒ NO

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO

☒ SI☐ NO

Res. N°

Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS (CUBIERTOS)	
OTROS (ESPECIFICAR)			

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
			B - 2	187.03
			A - 2	145.77
PRESUPUESTO (B2= \$ 40.325.164 A2= \$ 27.649.216)			\$ 69.734.924	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES (1,5%)			%	\$ 1.046.024
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$ 313.807
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	
TOTAL A PAGAR			\$ 732.217	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2290	FECHA	28.12.11
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

SUPERFICIES GENERALES M2	
PISO 1	144.14
PISO 2	145.77
SUBTERRANEO 1	42.89
TOTAL PROYECTADO	332.80

(A) De conformidad con el artículo 116° vigente del D.F.L. N°458/76 (MINVU) Ley General de Urbanismo y Construcciones, las normas sobre las cuales esta Dirección de Obras Municipales centra su revisión respecto del presente proyecto de edificación, son sólo y exclusivamente de carácter urbanístico, quedando radicadas las distintas responsabilidades vinculantes a la obra en el arquitecto proyectista y demás profesionales de especialidades, revisores independientes, personas jurídicas o naturales, que de acuerdo a la Ley N°20.016 (D.O. 27.05.2005) intervienen en el(los) procedimiento(s) de solicitud o en la construcción.



ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO U.C.V.
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES

ARR/APU/apu

Distribución:

- 1.- Interesado
- 2.- Archivo Expdte N° 104/10
- 3.- Archivo correlativo DOM
- 4.- SII
- 5.- INE

8

8